

**DECRETO N° 0124**

Santa Fe, 2 de Febrero de 2009

VISTO el actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocada por Decreto N° 2849 de fecha 26 de noviembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1 del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1° - Inclúyese en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos:

- Ley de Ministerio Público de la Acusación.
- Ley de Organización del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.
- Ley de Protección a Testigos y Víctimas,
- Ley de Organización de Tribunales Penales y Gestión Judicial.
- Ley de Transición

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BINNER

Dr. Antonio Juan Bonfatti